



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 1395 /

CHIGUAYANTE, 22 JUL. 2013

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 15 de Julio de 2013 de doña Mónica Salinas Robles; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 15 de Julio de 2013 de doña Mónica Salinas Robles, en el sentido de modificar la Cláusula Primera del Contrato de fecha 20 de febrero de 2013, debiendo modificarse las funciones del siguiente modo: "La trabajadora se obliga a realizar el trabajo de Encargada del Área Enriquecimiento del Aprendizaje, dependiente del Departamento de Desarrollo Local y Proyectos Educativos del Departamento de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.
- 2° En todo lo no modificado, rige el contrato original, entendiéndose a la presente modificación de contrato, que forma parte de él para todos los efectos legales y contractuales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
**LISSETTE ALLAIRE SOTO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
  
**ERIX LAGOS MARTINEZ**  
**ALCALDE (S)**

ELM/LAS/DGM/lrb.  
Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica Daem
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas Daem
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 22 JUL. 2013 HORA 8:59  
 PROCEDENCIA alcaldia  
 FIRMA ELM 2